

VI.OTROS: Tortela

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SU ARIO ADI "PRESENTACION Y DECLARACION DEL ROBABLE NFRACTOR JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de iño Dos Mil Veinte, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito con oficinas ubicadas en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justio omberos); Con fundamento al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; Civica. en vy encia; Doy inicio formalmente SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos grado de Tulum, asignado a la numero QQ6 sector patrulla lugar de detención 🔼 que presente. desprende aue el 15000 nacimiento con đe originario \_\_\_\_de ocupación: domicilio particular en: Tolem tax y con sentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana UE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resgua da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: ON DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra nor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una pe sor le su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que - 000r En concordancia con lo establecido on el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, as las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FU TO IN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAM TICIA CIVICA PARA ET MINICIPIO DE A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA ADANO COMO DE' INFRIN ERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO QUE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: V.ANEXOS:





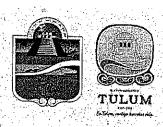
Para la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a).- La naturaleza de- la falta.
b).- Los medios empleados en su ejecución.
c).- La magnitud del daño causado.
d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala.

D. La reinsidados:

f).-La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sie do que tiene derecho a una

CASO CLUN UBNEK VANUTA EN LUT UN LENTOU PUR LUN AR HUTUUNS 49 57 53 y 54 para definir en allegación in discion
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 v 54 para definir su sevación ju vidica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA PLICACIO? DE LA MULTA
。
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición a la se como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomaise en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los sedios cambeados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reinas encia la condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apege a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformicad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
RECURSO DE INCO FOR LIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de la expediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas al edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protecci in de Date: Perse, en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en ca o de es solle tada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal ofi ial WEB dirigirse a: tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. TUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C:TUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C:TUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C. TUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR.

	the state of the s	mativa que se hiserta en el mismo)	
LIBERACION DEL	INFRACTOR	그 병사 하는 여행 원래했다.	
	CCION:	DEL REGLAMENTO DE JU	JSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA I	ROO, SE IMPUSO AL	INFRACTOR LA SANCIO	N DE:
FECHADE SALIDA:			
HORA DE SALIDA:			
JUEZ QUE LIBERA:		그런 어머니 나면 그녀를 나타면 다.	the second
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERAÇION TOE	AS Y CADA UNA DE MIS	PERTENENCIAS. DE LAS CUA	LES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPÉDIENTE	ADMINISTRATIVO SEÑALA	ADO.	
		지민이 이번이 모든데 회사활동	1848 - 1945 1945 - 1945 1945 - 1945 1945 - 1945 1945 - 1945 1945 - 1945 1945 1945 1945 1945 1945 1945 1945
		그 하고 없는 그 나는 이 문에 뭐 뭐 하다.	
EIDMA DE CYBUCADAUS	AD DEL DED ACTOR		2004/04



ASUNTO: PUESTA PISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUN O IN SACTOR)

echa de nacimiento años de ederestado años de ederestado anos de ederestado anos de ederestado originaria de anos de ederestado	UEZ CÍVICO MUNICIPAL ESENTE:	EN TURNO.			
in la Ciudad de Tulum, 115 fracciones IV, X y X del Reglamento Interno de la Dirección Genario a Seguir de Publica, Tránsito y Bomber funicipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:  In la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de del año en curso, sience horas; Siendo el lugar de la detención de la defención de nacimiento de naci	NSITO:	FISCALIA:			9269 FOR:
eschalis, 120 de a Constitución Politica del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I. II. III. V y V el Regimento de justicia Cívica punicipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y X del Reglamento Interno de la Dirección Genalia o Seguir de Publica, Tránsito y Bomber unicipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:  n la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de del año en curso, sience horas; Siendo el lugar de la detención.  Me po esentar al C	Por este medio v con	fundamento en lo disnu			
horas; Siendo el lugar de la detención de la Quien manifiesta tener al C. de nacimiento de la compación de la	nicipio de Tulum; 115 fracci	ion Politica del Estado de ones IV, X v XX del Regla	e Quintana Roo, y 66 fracción 1 mento Interno de la Dirección (	II III IV v Wel Bookmonte	بالمنام والأرام وأوافورا وأور
Quien manifiesta tener  años de edicido de nacimiento_ de ocivil:  colaridad  sticia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta promativa) que señalo a continuación, por lo que a us ez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:  TARJETA INFO MATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  PLESAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  PLESAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE CONTROLO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION  LESTAN DE	la Ciudad de Tulum, Quin	itana Roo a los <u>6</u> ; Siendo el lugar de la d	días del mes de	<u>√Xe</u> del	año en curso, siendo la
tado civil:  colaridad  En calidad de presunto infractor del Reglamer sticia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a us ez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:  TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE ROTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE ROTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE ROTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE ROTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE ROTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE ROTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE ROTIVARON LA DETENCION)  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  LOS TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CA	sentar al C			ien manifiesta tener	años de edad co
colaridad  En calidad de presunto infractor del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad de Sur Novilla Calidad de Sur Novilla Calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En calidad del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En calidad del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En calidad del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En calidad (Inc.) del Reglamer En calidad de Sur Novilla Calidad (Inc.) del Reglamer En cali		(85)			cexu
En calidad de presunto infractor del Reglamer sticia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta formativa) que señalo a continuación, por lo que a us ez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:  TARJETA INFO MATIVA DEL POLICIA CAPTOR  (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LON doid 9769, 100 de Novembro de Servicia Gray do de la Novembro de Servicia Gray do de Servicia Gray	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	100 (100 A) B)	de oc pacie	S. domicilio	particula
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LES LANGO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LES LANGO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LES LANGO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LES LANGO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LES LANGO DE LOS HECNOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)  LES LANGO DE LOS HECNOS DE PERSONS DE LA LIBRIDA DEL LIBRIDA DEL LIBRIDA DEL LIBRIDA DELLA				En calidad de presunto inf	ractor del Reglamento di
gressinaia intento deser la fraga per la que sa  presencia intento deser la fraga per la que sa  le dio alcande e maispeces metrod pediardo cen los  comando variades e maispeces metrod pediardo cen los  comando variades e metro de su nuida, mostrando  de centre es fraga en ferror contenia hierra ceca cen la  caracterativa propias de la marih tona, praceda  a que generalis y abordandolo en la unidad bento  mento conducta per padra roblo por che con uno  mento de oporo, para porteno eves ladardo q les  mentos de oporo, para porteno eves ladardo q les	Unidad nos perca	do de 11/6	S COLUMN TO A COLU		do de la normando
le dio algante e maisores mittod prilitardo con los comando y subgris con entre dativireta y pi dicada le gen and vida, mostrando de intre levi extenneia, uana bolesta tros perces sie en servirent contenia hierra ceca con la caracteristica propias de la marihitana, procedia a asegualista y abordandolo en la unidad binto mencional ad mando del comondante Denato post pech conducta per padra postena post che con uno mesta apropa para para postena esta la del con uno mesta apropa para para postena esta la con uno mesta apropa para para postena esta la con uno per con uno mesta apropa para portena esta la con uno per con uno mesta apropa para portena esta la con uno per con uno mesta apropa para portena esta la con uno per con uno mesta apropa para portena esta la con un la con un portena esta la consensa en la consensa en la consensa en la con un con en con la consensa en la consens	900 150	encontyab.	William Control of the Control of th	gr yal noto	v niestva
comando Vivales Circula de Turista y pi hjenda/e yen val a de netvo de en huida, mostrendo de certir 60s extenercia, vana bolerta trasperera gre en strict contenia hierra cerca cen la caracterativas propias de la marih tona, pracedo. a asignativa y approbable ca la unidad bosto mencianal al mando del comandante post pech conducta por padra postena tras laderlo que mente apora, para portena tras laderlo que	presina	intento	2	ugg , 97/ 19	906 52
de cotre es fer tenencia, vana boles fa traspeccias que en strictor contenia hierra ceca con la caracteristica propies de la marihetona, pracidi, a asignadis y abordandolo en la unidad binto men; abole sal mondo del comandon fi Donato post pech cooduita por padra rable pue che con uno mes pe apropo para porteno estadorlo e les	comando	V. J. baks		100 ps 11, 20-00	Con Cos
que en trois contenia hierra cera con la caracteria propies de la mariherna, procedia a que contenia propies de la mariherna, procedia men; estado que prondo del conson den fo penado post pech conducta por padra postena tras ladarlo e la mariherna procedia por perior post per che con uno maria de propies para postena tras ladarlo e la	year rugl	A 9 .	zetivo de s	v huida, m	ostrendo
caractertical propies de la marchtona, procedica a augustarla y abordandola en la unidad lanto men; analy al mondo del comandon fi penato post pech conducta por padra posterra esta ladarlo que con uno mante appropria posterra esta ladarlo que		8 VS 9 X Y		a bolsyfa 7	rasperinte
a que de la valor				bierva ceca	con a
pech cooled per padra poblo per che con uno mas de apoyo, para portena eves ladarlo = les		15 V 0	berdendela ca	La unided	pyocia. nd
may a oppyo, para porter a tres laderlo = les	menional	al wan	do del conson	don fe bono	1 to p. 5 1
The state of the s	7	ductes po	x Padra 1295	10 pul she	con uno
disposición del Dres Estro en formo	IN COST OF THE OF	poyo, pay	GO POSTONOV	Pres ladaylo	7
	dil 105 12800	del Do	> PAVIG 11	FILMO PORMI	9 4
	Y	12/ (J. V.)			
		and the second of the second o			

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 05/08/2011
HORA DE SALIDA: 23/4/6

JUEZ QUE LIBERA: \_\_\_

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIÓN TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	APELLIDO 1	MATERNO	NOMBRE (	
			ong ili der gest (for ele sassigs 🗡 Sa	
reuna i nura	ED <sub>Z</sub>	<b>D</b>	xxo	
04-08-20 11:462			the second of the second of the	
NACIONALIDAD	OCUPA	CION	QKIGINAKIQ	
MEXICANA EXTRANJERO				
			4	
SEGURIDAD PÚBLICA: TRA	NSITO: PC	DLICIA TURISTICA		
MARQUE CON UNA X	INTOXICAÇION ETILICA EN			
		BASE AL AL COROLLAIR.		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21 LEVE MODERA			GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETRO	CLINICOS:			
La suma final de los números que se encuentren en cada un ALIENTO ETILICO:	L 2MINIMO	3EVIDENTE 4F	encuentra: ISO 1967	ensi
ARTICULA PALABRAS: 1. BIEN MOYIENTOS: 1. NORM	2REGULAR 2COORDI. A OS	3INCOHERENTES 4N	IADA IULOS	and the finishing the second like a bloom to specify a finish specific to the second s
MARCHA: NORM		"我们,我们们还有了一点的。" 化二氯甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	NULA	
			OTAL:	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS: (			5 11 III.	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS: ( PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ	DEDO:YARA; /	bymy Pupilas: Refle	della	
	DEDO:YARA; /	bymy Pupilas: Refle	della	a borseneso
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ	DEDO:YARA; /	DVM PUPILAS: Refle INER:CRACK:OTRAS:_	della	andorieneso Aguar
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC	DEDO:YARA; /	DVM PUPILAS: Refle INER:CRACK:OTRAS:_	exilis -Sin debis de	Sorieness Ayuden
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL Harbara TI	DEDO:YARA; /	PUPILAS: Reflection of the second pupila	exilis -Sin debis de	enformers Agaden
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL Harbara TI	DEDO: VARNA; A	PUPILAS: Reflection of the second pupila	exilis -Sin debis de	ontorieness Byster
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TI DIAGNOSTICO:	DEDO: VARNA; A	PUPILAS: Reflection of the second pupila	exilis -Sin debis de	ontorieneso Ayeda
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARINA; MARINA; MARINA; MARINA; MARINU NA: MITTER DIAS DIAS DIAS DIAS DIAS DE LESIONES:	PUPILAS: Reflection of the second pupila	5 m 1005 de	Ayuder
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: ARWA; ARWA; ARWA:	PUPILAS: Refle  NNER: CRACK: OTRAS: AN  MESES AN	5 m 1005 de	ontorieness Ayedo
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARINA; MARINA; MARINA; MARINA; MARINU NA: MITTER DIAS DIAS DIAS DIAS DIAS DE LESIONES:	PUPILAS: Refle  NER: CRACK: OTRAS:  MESES AN  HE Hamber  TARDAN MAS DE 15 DIAS EN  1 SI 2 NO	5 m 1005 de	onto seneso Byste
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARINA; MARINA; MARINA; MARINA; MARINU NA: MITTER DIAS DIAS DIAS DIAS DIAS DE LESIONES:	PUPILAS: Refle  NER:CRACK:OTRAS: _  MESESAÑ  AÑ  TARDAN MAS DE 15 DIAS EN  1SI2-NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1SI2-NO	5 m 1005 de	ontorieness Ayedo
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARINA; MARINA; MARINA; MARINA; MARINU NA: MITTER DIAS DIAS DIAS DIAS DIAS DE LESIONES:	PUPILAS: PUP	SANAR:	outorieness By de
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARINA; MARINA; MARINA; MARINA; MARINU NA: MITTER DIAS DIAS DIAS DIAS DIAS DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA 1 CONOCIDO	SANAR:	on or remiso
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARINA; MARINA; MARINA; MARINA; MARINU NA: MITTER DIAS DIAS DIAS DIAS DIAS DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN  1 SI 2 NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO  PONE EN RIESGO LA VIDA:  1 SI 2 NO  SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1 CONOCIDO  2FAMILIAR  3DESCONOCIDO	SANAR:	onto senso
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARNA; A	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN  I. SI 2. NO  DEIA CICATRIZ VISIBLE:  1. SI 2. NO  DEIA CICATRIZ VISIBLE:  1. SI 2. NO  SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1. CONOCIDO  2. FAMILIAR  3. DESCONOCIDO  4. OTROS	SANAR:  PERSONA	onto remiso
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARGA; A	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN L. SI. 2-NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI. 2-NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI. 2-NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL 1DOMICILIO	SANAR:  PERSONA	of order
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARGA; A	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN  I. SI 2. NO  DEJA CICATRIZ, VISIBLE:  1. SI 2. NO  DEJA CICATRIZ, VISIBLE:  1. SI 2. NO  SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1. CONOCIDO  2. FAMILIAR  3. DESCONOCIDO  4. OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL  1. DOMICILIO  2. VIA PÜBLICA  3. TRABAJO	SANAR:  PERSONA	on to remise And
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARGA; A	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN IL-SI 2-NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1-SI 2-NO PONE EN RIESGO LA VIDA:  1-SI 2-NO  SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1-CONOCIDO 2-FAMILIAR 3-DESCONOCIDO 4-OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL 1-DOMICILIO 2- VIA PÚBLICA 3-TRABAJO 4-CARRETERA 5-ESCUELA	SANAR:  PERSONA	of order
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARGA; A	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN  I. SI 2. NO  DEJA CICATRIZ, VISIBLE:  1. SI 2. NO  DEJA CICATRIZ, VISIBLE:  1. SI 2. NO  SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1. CONOCIDO  2. FAMILIAR  3. DESCONOCIDO  4. OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL  1. DOMICILIO  2. VIA PÚBLICA  3. TRABAJO  4. CARRETERA  5. ESCUELA  6. PARQUE  7. PLAYA	SANAR:  PERSONA	on to remise
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXÍCACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL TI DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES:  EN CASO	DEDO: MARGA; A	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN  1 SI 2 NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO  PONE EN RIESGO LA VIDA:  1 SI 2 NO  SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1 CONOCIDO  2FAMILIAR  3DESCONOCIDO	SANAR:	onto seneso
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC CUAL: TT DIAGNOSTICO:  OBSERVACIONES: EN CASO	DEDO: MARGA; A	PUPILAS: PUPILAS: POPILAS: PUPILAS: PUP	SANAR:  PERSONA	on to remise



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD

## COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



'N° DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE		NOMBRE Y FIRMA EL MEI CO	
9266	Joe Gr	Danny Con sec.	Acres Secretary Y-
			San
- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES			/ 1335
(ARCANDO EL GRAFICO ANATOMIC	00 '		
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			
EGUN EL NÚMERO BASADO EN LA 1	PARI.A		
IPOS DE LESIONES:			
. HX CORTANTE			
HX PENETRANTE		15.CONTUSION SERVERA	
HX PUNZANTE		16.LUXACION	THE OF CAPPEND AND A DAY
.HX PUNZO-CORTANTE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		III SECUNDARIA A
HX CONTUSA		18.FX EXPUESTA	
HX PERFORANTE		19.ESGUINCE G I	
<del>`</del>		20.ESGUINCE G II	
.QUEMADURA I GRADO		21.ESGUINCE G III	
.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
.QUEMADURA III GRADO		23.HEMATOMA	
0.DERMOESCORIACION		24.EDEMA	
1.ESCALPE		25.ERITEMA	
2.EQUIMOSIS			
3.CONTUSION LEVE		26.TATUAJE EN PLAYEN	land to the Come
4.CONTUSION MODERADA		Z/,CICTRIZ	
AUSADAS POR:		CUNSTANCIAS:	
CAIDA			
ARMA DE FUEGO		1. A CIDENT VIAL	
ARMA BLANCA		3,R ÑA	
OBJETO CONTUSO		4.A CIDENTE DOMICILIARIO	
.GOLPE 3RA PERSONA		5.V OLENCIA FAMILIAR	
VAPOR		TAQUE DE ANIMAL	
L'IQUIDO CALIENTE MORDEDURA O PICADURA DE ANIN	(4)	7.OTRAS	
OBJETO PUNZO CORTANTE	VIAL T		
0.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
1.OTRAS		<b>4</b>	

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufrie un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud es de asistencia social competentes del municipio de Tulum. Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato dign arte de la autoridad. en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos 🔊 ve ≱tenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad. Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas nulta atrabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, ref mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos d enter o humiliantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita. En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan expoced nto de atención correspondiente. A ser asistido por un traductor o intérprete. Derecho de oponerse a la resolución que emita el cívico y deberá expresar en ese mismo su inconformidad, asentándose tal circunstanc expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hab para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el e artamento de jueces cívicos DE ENTERADO